



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Doce de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05579 31 03 001 2022 00047 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	LUIS ALFONSO AVENDAÑO MÚNERA y MUNICIPIO DE MACEO
Providencia	2023-S 006
Asunto	No da trámite a solicitud

El 19 de diciembre de 2022 se recibió memorial firmado por María Gabriela Meluk¹, quien indicó “... hago parte del grupo de jurídica del Dr. Carlos Eduardo Puerto Hurtado quien obra en calidad de apoderado judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI...”, solicitando al despacho que se realice la entrega definitiva del bien a través de auto o mediante diligencia virtual.

Como se evidencia, quien presenta la solicitud no ostenta la calidad de apoderada de la entidad demandante, puesto que en la misma solicitud se menciona al apoderado, por lo tanto, no se imprimirá trámite a la misma, toda vez que se realiza por un tercero ajeno al proceso, indicándose que cualquier petición relacionada con este proceso deben hacerla las partes actuando por conducto de su apoderado tal como lo dispone el artículo 73 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9daca73dcfc2b2df28d2d408f655e825ac87a85c20be764930b4a700772546fe**

Documento generado en 12/01/2023 04:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF 35